

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Obras Públicas Municipales
Proceso: MMM-DOPM-FAISM2022-AD-001
Asunto: FALLO

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

En el Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, siendo las 11:30 horas del día 28 de Septiembre de 2022, reunidos el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Presidencia Municipal de Mineral del Monte, Hidalgo, representante de la Contraloría Interna del Municipio y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación. Por el procedimiento de Adjudicación Directa **No. MMM-DOPM-FAISM2022-AD-001**, para la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN AV. LOS CEDROS**; en la localidad de **PUEBLO NUEVO** en Mineral del Monte mediante oficio **SEFINP-V-FAISM/GI-2022-039-001**

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo:

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

1. Que la propuesta del licitante: RFM Constructores SA. De CV.; **Se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de esta invitación, las condiciones legales y técnicas y económicas.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo anterior, se le adjudica al licitante: **RFM Constructores SA. De CV., \$ 699,199.15 (Seiscientos noventa y nueve mil ciento noventa y nueve mil pesos 15/100 m.n)**. Debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 30 de Septiembre de 2022, a las 09:00 horas en la sala de cabildo ubicada en Palacio Municipal s/n col. Centro de Mineral del Monte Hidalgo.

La presentación de garantías será dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas Control Interno de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de lo que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos.